

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Contracreditese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1995, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2 1	GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	2005	Sueldo Básico (Dieta)	\$ 2.500.000 ✓
	2010	Gastos de Representación Honorables Diputados	\$ 7.200.000 ✓
	2015	Prima de Salud Honorables Diputados	\$ 1.000.000 ✓
	2035	Sueldo Personal Nómina	\$ 18.000.000 ✓
	2050	Prima de Navidad Personal Nómina	\$ 7.500.000 ✓
2.1.1.2.		GASTOS GENERALES	
	2090	Indemnización Carrera Administrativa	\$ 1.000.000 ✓
2.1.1.3.		TRANSFERENCIAS	
	2105	Caja de Previsión 5% Nómina Empleados	\$ 36.600.000 ✓

ORDENANZA No. 000049. DE 1995

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1995, de la siguiente manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
2.1.1.2.		GASTOS GENERALES	
	2056	Consultorías y Contratos Prestación de Servicios	\$ 62.800.000 -
	2082	Estudios, Planos y Reparaciones Locativas. Recinto Asamblea Departamental	\$ 20.000.000 ✓
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.4.		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	2576	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación 1995	\$272.056.174 ✓
2.1.12		APORTES Y TRANSFERENCIAS	
2.1.12.2.		TRANSFERENCIAS	
	2898	Coldeportes - Licor Extranjero	\$ 200.000 ✓
3.		INVERSION	
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.2.		SECTOR EDUCACION, CULTURA. RECREACION Y DEPORTE	
3.1.2.1.		CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION ESCUELAS Y COLEGIOS	

209

ORDENANZA No. 000049 DE 1995

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2110	Caja de Previsión 5% Dietas Diputados	\$ 9.000.000 /
2.1.3. 2.1.3.4.	SECRETARIA GENERAL RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
2575	Nómina Jubilados Docentes con cargo Dpto año 94	\$272.056.174 /
2.1.12 2.1.12.2.	APORTES Y TRANSFERENCIAS TRANSFERENCIAS	
2897	Fondo de Inversiones Regionales (10% Debido Cobrar)	\$ 200.000 /
2901	Universidad del Atlántico (25% Licores Nacionales) Decreto 00368 del 28 de julio de 1993	\$ 17.000.000 /
3. 3.1. 3.1.2. 3.1.2.4.	INVERSION DESARROLLO SOCIAL SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES Y CANCHAS DEPORTIVAS	
3245	Acondicionamiento Cancha de Futbol Arroyo de Piedra-Luruaco	\$ 1.658.130 /
3.2. 3.2.1. 3.2.1.1.	DESARROLLO ECONOMICO INVERSION DIRECTA CONSTRUCCION DE VIAS	

4241

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	3485	Repelón-Villa Rosa-Las Compuertas- Santa Lucía-San Pedrito	\$126.000.000 ✓
	3500	Candelaria - Oriental	\$ 14.000.000 ✓
3.2.1.2.		CONSTRUCCION SOBRECARPETA CONCRETO ASFALTICO e=0.05m	
	3505	Malambo-Caracolí-Cordialidad	\$216.679.000 ✓
	3510	Baranoa-Polonuevo-Santo Tomás	\$145.465.000 ✓
	3525	Sabanalarga-Cascajal-Martillo- Ponedera	\$ 22.714.587 ✓
3.2.1.3.		RECONSTRUCCION DE VIAS	
	3530	Tubará-El Valvén	\$325.674.000 ✓
3.2.5.		MEDIO AMBIENTE	
	3615	Recuperación Embalse del Guájaro	\$200.000.000 ✓
3.4.		OTRAS INVERSIONES	
	3650	Pasivos Exigibles Vigencias Anteriores	\$ 18.245.971 ✓
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	\$1.442.492.862

ORDENANZA No. 0000491 DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

3030	Construcción y Dotación de la Escuela Mixta El Concord-Malambo	\$ 2.500.000 ✓
3060	Ampliación del Colegio de Bachillerato Mixto de Usiacurí	\$ 3.200.000 ✓
3.1.2.4.	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES Y CANCHAS DEPORTIVAS	
3262	Construcción Parque Plaza Mejía 2a. Etapa Sabanalarga	\$ 17.000.000 ✓
3.1.3.	SECTOR SALUD	
3.1.3.2.	INFRAESTRUCTURA FISICA	
3365	Ampliación del Centro de Salud de Ponedera	\$ 11.000.000 ✓
3.1.4.	SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
3416	Excavación y Limpieza Tramo Arroyo Cascabel Corregimiento Colombia Sabanalarga	\$ 9.000.000 ✓
3.2.	DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1.	INVERSION DIRECTA	
3.2.1.1.	CONSTRUCCION VIAS	
3480	Circunvalar-Juan Mina-Tubará El Vaivén	\$ 20.000.000 ✓

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	3481	Cofinanciación Caminos Vecinales	\$ 4.600.000 ✓
	3490	Santa Cruz-Cien Pesos-Las Tablas	\$ 4.000.000 ✓
3.2.1.2.		CONSTRUCCION SOBRECARPETA CONCRETO ASFALTICO e=0.05m	
	3515	Ye de los Chinos-Hotel Pradomar	\$220.318.692 ✓
	3520	Carrera 51B-Vuelta El Country Salgar	\$311.000.000 ✓
3.2.1.3.		RECONSTRUCCION DE VIAS	
	3535	Repelón-Villa Rosa-Las Compuertas-Santa Lucía-San Pedrito-K18 a K25	\$174.000.000 ✓
3.2.1.4.		OBRAS CIVILES EN GESTION CON ALCALDIAS	
	3538	Obras Civiles Municipios del Departamento	\$ 45.013.830
3.2.1.5.		INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	
3.2.1.5.1.		RIEGO	
	3551	Adecuación de Tierras	\$ 64.500.000
3.2.2.		SECTOR ECONOMIA CAMPESINA	
	3572	Asistencia Técnica	\$ 17.000.000

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	3573	Construcción y Mantenimiento Vías Vías Rurales	\$ 51.334.980
3.2.3.		PREINVERSION, ESTUDIOS Y DISEÑOS	
	3582	Estudios de Preinversion Biblioteca Departamental	\$ 35.000.000 /
	3585	Interconexión Cuerpos de Agua (Guájaro- Luruaco-Tocagua-Totumo)	\$ 39.000.000 /
3.2.4.		GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3592	Microempresas	\$ 14.389.280 /
	3593	Banco de Maquinaria	\$ 13.775.740 /
3.4.		OTRAS INVERSIONES	
	3645	Contratos Adicionales, Mayores Cantidades y Reajustes de Vigencias Anteriores	\$ 30.804.166
TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS			\$1.442.492.862

ARTICULO TERCERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1995, de la siguiente manera:

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

1.		INGRESOS	
1.4.		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.4.5.		APORTES OTRAS ENTIDADES	
	1177	Aportes Otras Entidades	\$460.000.000 /
1.5.		RECURSOS DEL CAPITAL	
	1212	Superavit - DASALUD	\$ 10.449.396 /
		TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$470.449.396 /

ARTICULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico par la vigencia fiscal de 1995 de la siguiente manera:

3.		INVERSION	
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.3.		SECTOR SALUD	
3.1.3.1.		PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALES	
	3270	Hospital y Organismos Campo de la Cruz	\$10.449.396
3.1.4.		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
	3434	Atención Urgencias Manifiestas-Ola Invernal	\$460.000.000
		TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$470.449.396

ORDENANZA No. 000049 DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO QUINTO: Comuniquese a la Unidad de Presupuesto y a la Unidad de Tesorería de la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JORGE GERLEIN ECHEVERRIA
Presidente



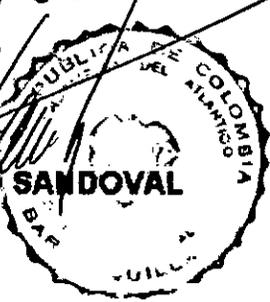

REGULO MATERA GARCIA
Primer Vice-Presidente




CELINA TRILLOS DE ALVAREZ
Segundo Vice-Presidente




ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General



ORDENANZA No. 000049 DE 1995

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

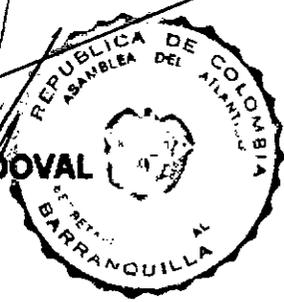
Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

PRIMER DEBATE: 24 de octubre de 1995 ✓

SEGUNDO DEBATE: 10. de noviembre de 1995 ✓

TERCER DEBATE: 3 de noviembre de 1995 ✓


ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA No 000049 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1995.



NELSON POLO HERNANDEZ
GOBERNADOR DEL ATLANTICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06448

Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,993.

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1,995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.12.		APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.		TRANSFERENCIAS		
	2901	Universidad del Atlántico (25% Licores Nacionales.Dec 368/93).	\$1,359,828,206	\$737,584,050

Este certificado se emite como requisito previo a la realización de un(os) traslado(s) presupuestal(es).
Para constancia se firma en Barranquilla, a los 25 días del mes de Octubre de 1995.

Marta Salcedo
Jefe Unidad Presupuestal
REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO DEL ATLANTICO
PRESUPUESTO
SECRETARIA DE HACIENDA

G.P.C.
Secretario de Hacienda Dptal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO DEL ATLANTICO
DES-PACHO
SECRETARIA DE HACIENDA

Cód. Orden: 05*951414
Valor a Reservar : {VALOR}

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06446

Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,993.

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1,995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2005	Sueldo Básico (Dietas)	\$213,784,028	\$33,341,273
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2010	Gastos de Representación Honorables Diputados	\$612,114,216	\$180,118,588
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2015	Prima de Salud Honorables Diputados	\$68,100,969	\$2,592,422
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2035	Sueldo Personal Nómina	\$853,200,000	\$134,866,670
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06446

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2050	Primas de Navidad Personal Nómina	\$80,100,000	\$80,100,000
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.2.		GASTOS GENERALES		
	2070	Mantenimiento Equipos de Oficina y Radio	\$6,250,000	\$1,041,670
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.2.		GASTOS GENERALES		
	2075	Impresos y Publicaciones	\$5,500,000	\$291,665
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.3.		TRANSFERENCIAS		
	2105	Caja de Previsión 5% Nómina Empleados	\$36,660,000	\$36,660,000
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.3.		TRANSFERENCIAS		
	2110	Caja de Previsión 5% Dietas Diputados	\$9,006,966	\$9,006,966

Este certificado se emite como requisito previo a la realización de un(os) traslado(s) presupuestal(es).
Para constancia se firma en Barranquilla, a los 25 días del mes de Octubre de 1995.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 06446

Marcia Salcedo
Jefe Unidad Presupuesto

QPS
Secretario de Hacienda Dptal.

Cód. Orden: 05*951413
Valor a Reservar : {VALOR}



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06401

Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,993.

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1,995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.12.		APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.		TRANSFERENCIAS		
	2897	Fondo de Inversiones Regionales(10% Debido Cobrar.Ley 76/85.Dec 2411/87)	\$289,559	\$289,559

Este certificado se emite como requisito previo a la realización de un(os) traslado(s) presupuestal(es).

Para constancia se firma en Barranquilla, a los 24 días del mes de Octubre de 1995.

Manuela Salcedo
Jefe Unidad Presupuesto

[Signature]
Secretario de Hacienda Dptal.



Cód. Orden: 05*95140
Valor a Reser. PRESUPUESTO SECRETARIA DE HACIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06401

Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,993.

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1,995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.12.		APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.		TRANSFERENCIAS		
	2897	Fondo de Inversiones Regionales(10% Debido Cobrar.Ley 76/85.Dec 2411/87)	\$289,559	\$289,559

Este certificado se emite como requisito previo a la realización de un(os) traslado(s) presupuestal(es).

Para constancia se firma en Barranquilla, a los 24 días del mes de Octubre de 1995.

Marcela Salcedo
Jefe Unidad Presupuesto

[Signature]
Secretario de Hacienda Dptal.

Cód. Orden: 05*95
Valor a Reservar :



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06401

Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,993.

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1,995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPACION	DISPONIBILIDAD
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.12.		APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.		TRANSFERENCIAS		
	2897	Fondo de Inversiones Regionales/ 10% Debido Cobrar.Ley 76/85.Dec 24/11/87)	\$289,559	\$289,559

Este certificado se emite como requisito previo a la realización de un(os) traslado(s) presupuestal(es). Para constancia se firma en Barranquilla, a los 24 días del mes de Octubre de 1995.

Muelo S. S. S.
Jefe/Unidad Presupuesto

[Signature]
Secretario de Hacienda Dptal.

Cód. Orden: 05.95148
Valor a Reservar: (VALOR)
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
PRESUPUESTO
SECRETARIA DE HACIENDA

224

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

Barranquilla D.E, 9 de Noviembre de 1995.
SH-UP-0871-95

Doctor
NELSON POLO HERNANDEZ
Gobernador del Atlántico

Me permito enviar, para su firma, con concepto favorable y visto bueno de la Oficina Jurídica, Proyecto de Ordenanza **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995.**

Cordialmente,

Marcela Salcedo J
MARCELA SALCEDO JIMENEZ
Secretario de Hacienda Deptal. (e)



GOBERNACION DEL ATLANTICO
RECIBIDO POR: *R*
FECHA: 9 NOV. 1995
NOBA: *4:00*

80088



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

Barranquilla, Octubre 26 de 1995

000049

Doctor
JORGE GERLEIN ECHEVERRIA
Presidente Asamblea Departamental
Honorable Diputados
Ciudad.

Ref: Informe de comisión para estudio y aprobación en segundo debate al proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 1995".

La Constitución Política de Colombia señala en su artículo 352, que la Ley Orgánica de Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

El Decreto Ley 360/95 en su capítulo XI de la Ejecución de Presupuesto. Literal c) Modificaciones al presupuesto -Artículo 69- Establece. Cuando durante la ejecución del presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes. (L.38/89, Art.65).

ARTICULO 70: El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional proyectos de Ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el presupuesto por concepto de Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (Ley 38/89, Art.66, L.179/94, Art.55,inc.13 y 17).

ARTICULO 71: Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto, sin que en la Ley o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones. (L.38/89, Art.67).

APROBADO EN TERCER DEBATE
E. I. ESCOBAR DEL DIA
2013/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
2012/95

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

Ref: Informe de Comisión para estudio y aprobación en segundo debate al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 1995"

ARTICULO 72: La disponibilidad de los Ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificado por el Contador General. En el caso de los ingresos de los Establecimientos Públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del cargo respectivo (L.38/89, Art.68; L.179/94, Art.35).

Revisado el proyecto de la referencia propone dos aspectos fundamentales contemplados en el art.70 del Decreto Ley 360/95.

Lo primero propone modificaciones al Presupuesto por el sistema de Contracrédito al presupuesto de Gastos, abriendo créditos en los diferentes artículos del presupuesto de Gasto.

Lo segundo propone el proyecto adiciones al presupuesto de Rentas, incrementando de esta manera los ingresos que han de servir de base para la apertura de nuevos artículos e incremento de insuficientes, en el presupuesto de Gastos.

En ambos casos el proyecto se acompaña con los certificados de disponibilidad respectivos, cumpliendo el proyecto de esta manera, con el estaturo orgánico del presupuesto, Decreto Ley 360/95 con todos los artículos citados en este informe.

En el título del proyecto de la referencia encontramos, que se refiere al presupuesto de gastos, sin embargo en el cuerpo del proyecto encontramos artículos que modifican al presupuesto de Rentas, específicamente el artículo tercero, que dice: Adicionese el presupuesto de Rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1995 de la siguiente manera: "Por esta razón se modifica el título del proyecto de la siguiente manera: PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995".

En el cuerpo del proyecto se hacen las modificaciones siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
CONTRACREDITO
SERVICIOS PERSONALES

2005	Sueldo Básico	2.500.000
2010	Gastos de Representación HH. DD.	7'200.000
2015	Prima de Salud HH. DD.	1.000.000

Continua....

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
2007 3 / 95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
2007 10 / 95

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

- 3 -

Ref: Informe de Comisión para estudio y aprobación en segundo debate al proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 1995".

2035 Sueldo Personal Nómina 18.000.000
2050 Prima de Navidad Personal Nómina 7'500.000

GASTOS GENERALES.

2090 Indeminización Carrera Administrativa 1.000.000

TRANSFERENCIAS

2105 Caja de Previsión 5% Nómina Empleado 36'600.000
2110 Caja de Previsión 5% Dieta Diputado 9.000.000

TRANSFERENCIAS

2901 Universidad del Atlántico (25% Licores Nacionales) Decreto 00369 del 28 de Julio de 1993. 17'000.000

CREDITOS

GASTOS GENERALES

2056 Consultorias y Contratos Prestación de Serv. 62.800.000
2082 Estudio - Plano - Reparaciones locativas Asamblea Departamental. 20.000.000

INVERSION

3262 Construcción Parque Plaza Mejía Segunda Etapa 17.000.000

El resto del articulado del proyecto sin modificaciones.

La comisión propone aprobar en segundo debate el informe de comisión y abrirle segundo al proyecto de la referencia.

ADALBERTO MERCADO MORALES

VUESTRA COMISION

JORGE GERLEIN ECHEVERRIA

LUIS CARLOS LUQUE

REGULO MATERA GARCIA

JULIO MENDOZA BULA

GREGORIO GONZALEZ GAMEZ

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
12/07/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
12/07/95

Aprobado en 1er debate Oct 24/95

APROBADO EN 2º DEBATE.

FECHA: NOV 1 de 1995.

228

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA**

**APROBADO EN 3ER DEBATE.
NOVIEMBRE 3 de 1995.**

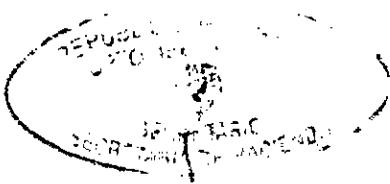
Barranquilla D.E., 24 de octubre de 1995
SH-UP-0787-95

Señores
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Atn: Dr. JORGE GERLEIN ECHEVERRIA
Presidente
E. S. D.

Apreciados señores:

La administración Departamental presenta para su consideración, estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995".

Cordialmente,



Gian Piero Celia

GIAN PIERO CELIA MARTINEZ APARICIO
Secretario de Hacienda Departamental

gp|mrh

Nov 3/95

Nov 10/95

Oct 24/95

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

Barranquilla D.E., 24 de octubre de 1995

EXPOSICION DE MOTIVOS

La administración Departamental presenta para su consideración, estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995".

Tales modificaciones consisten en:

1. Traslaciones de apropiación: Estas traslaciones de apropiación se realizan al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia. El Gobierno Departamental realizó un estudio mediante el cual se determinaron las partidas del Presupuesto que no van a ser ejecutadas. De esta manera, y tal como consta en los certificado de disponibilidad No. 06311 del 18 de octubre de 1995, 06375 y 06376 del 23 de octubre de 1995, y 06401 del 24 de octubre de 1995 estas partidas se encuentran libres para contracreditar y trasladar con el fin de complementar apropiaciones insuficientes.

Las traslaciones que se realizan en el presente Proyecto han sido solicitados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y la Secretaría de Obras Públicas Departamentales con la finalidad de satisfacer necesidades de proyectos del sector de economía campesina, sector educación, sector atención y prevención de desastres, sector de desarrollo economico y otros proyectos estratégicos.

APROBADO EN SECRETARÍA DE HACIENDA
EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
24 OCT 1995

APROBADO EN SECRETARÍA DE HACIENDA
EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
24 OCT 1995

APROBADO EN SECRETARÍA DE HACIENDA
EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
24 OCT 1995

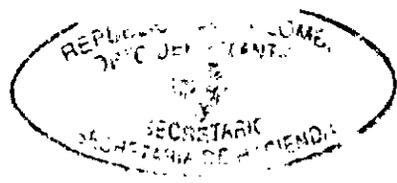
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

Barranquilla D.E., 24 de octubre de 1995

2. Adiciones al Presupuesto del Superavit del Hospital de Campo de la Cruz y aportes del Fondo Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, estos ultimos con la finalidad de apoyar la reconstrucción de las viviendas afectadas por la temporada invernal.

APR. AND P. 1995
Nov 3/95

Gian Piero Celia



GIAN PIERO CELIA MARTINEZ APARICIO
Secretario de Hacienda Departamental

INSTRUMENTO PARA REGISTRO DE BIENES
- Nov 12 / 95 -

gp/mrb

INSTRUMENTO PARA REGISTRO DE BIENES
Oct 24 / 95

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1995, de la siguiente manera:

2. PRESUPUESTO DE GASTOS
2.1. GOBIERNO DEPARTAMENTAL
2.1.3. SECRETARIA GENERAL
2.1.3.4. RECURSOS HUMANOS PASIVOS

2575 Nómina Jubilados Docentes con cargo Dpto año 94 \$272.056.174 ✓

2.1.12 APORTES Y TRANSFERENCIAS
2.1.12.2. TRANSFERENCIAS

2897 Fondo de Inversiones Regionales (10% Debido Cobrar) \$ 200.000 ✓

3. INVERSION
3.1. DESARROLLO SOCIAL
3.1.2. SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
3.1.2.1. CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION ESCUELAS Y COLEGIOS

3040 Construcción y Dotación Colegio Bach. de Campeche y Baranoa. \$ 7.751.620 NO

3065 Construcción y Dotación Sala de Informática Bachillerato Sabana-grande \$ 6.929.688 NO

Vertical stamp with handwritten text 'Nov 9/95' and illegible printed text.

Vertical stamp with handwritten text 'Nov 10/95' and illegible printed text.

Vertical handwritten text 'Oct 24/95'.

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995 LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

3.1.2.4.	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES Y CANCHAS DEPORTIVAS		
3245	Acondicionamiento Cancha de Futbol Arroyo de Piedra-Luruaco	\$	1.658.130
3.2.	DESARROLLO ECONOMICO		
3.2.1.	INVERSION DIRECTA		
3.2.1.1.	CONSTRUCCION DE VIAS		
3485	Repelón-Villa Rosa-Las Compuertas-Santa Lucía-San Pedrito	\$126.000.000	
3500	Candelaria - Oriental	\$	14.000.000
3.2.1.2.	CONSTRUCCION SOBRECARPETA CONCRETO ASFALTICO e=0.05m		
3505	Malambo-Caracolí-Cordialidad	\$216.679.000	
3510	Baranoa-Polonuevo-Santo Tomás	\$145.465.000	
3525	Sabanalarga-Cascajal-Martillo-Ponedera	\$	22.714.587
3.2.1.3.	RECONSTRUCCION DE VIAS		
3530	Tubará-El Valvén	\$325.674.000	
3.2.5.	MEDIO AMBIENTE		
3615	Recuperación Embalse del Guájaro	\$200.000.000	
3.4.	OTRAS INVERSIONES		

Handwritten notes and stamps on the right side of the page, including a date 'Nov 3/95'.

Handwritten note in a box: 'Nov 12/95'

Handwritten note in a box: 'Coet 24/95'

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995 LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

3650 Pasivos Exigibles Vigencias Anteriores \$ 18.245.971

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS \$1.357.374.170
1.359.692.862
1.349.622,570 =

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1995, de la siguiente manera:

2. PRESUPUESTO DE GASTOS
2.1. GOBIERNO DEPARTAMENTAL
2.1.3. SECRETARIA GENERAL
2.1.3.4. RECURSOS HUMANOS PASIVOS

2576 Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación 1995 \$272.056.174

2.1.12 APORTES Y TRANSFERENCIAS
2.1.12.2. TRANSFERENCIAS

2898 Licor Extranjero Coldeportes \$ 200.000

3. INVERSION
3.1. DESARROLLO SOCIAL
3.1.2. SECTOR EDUCACION, CULTURA. RECREACION Y DEPORTE
3.1.2.1. CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION ESCUELAS Y COLEGIOS

3030 Construcción y Dotación de la Escuela Mixta El Concord-Malambo \$ 2.500.000

APROBADO EN TERCER DEBATE
Nov 3/95

Nov 19/95

Oct 24/95

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995 LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

3060 Ampliación del Colegio de Bachillerato Mixto de Usiacurí \$ 3.200.000

3.1.3.
3.1.3.2.

SECTOR SALUD
INFRAESTRUCTURA FISICA

3365 Ampliación del Centro de Salud de Ponedera \$ 11.000.000

3.1.4.

SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES

3416 Excavación y Limpieza Tramo Arroyo Cascabel Corregimiento Colombia Sabanalarga \$ 9.000.000

3.2.
3.2.1.
3.2.1.1.

DESARROLLO ECONOMICO
INVERSION DIRECTA
CONSTRUCCION VIAS

3480 Circunvalar-Juan Mina-Tubará El Valvén \$ 20.000.000

3481 Cofinanciación Caminos Vecinales \$ 4.600.000

3490 Santa Cruz-Cien Pesos-Las Tablas \$ 4.000.000

3.2.1.2.

CONSTRUCCION SOBRECARPETA CONCRETO ASFALTICO e=0.05m

3515 Ye de los Chinos-Hotel Pradomar \$235.000.000 -

3520 Carrera 51B-Vuelta El Country Salgar \$311.000.000

14.681.308

220.319.692 X

220318692

APROBADA EN COMISION DE ASAMBLEA
Nov 3/95

APROBADA EN COMISION DE ASAMBLEA
Nov 10/95

APROBADA EN COMISION DE ASAMBLEA
Oct 24/95

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1995
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

3.2.1.3.	RECONSTRUCCION DE VIAS	
3535	Repelón-Villa Rosa-Las Compuertas-Santa Lucía-San Pedrito-K18 a K25	\$ 174.000.000
3.2.1.4.	OBRAS CIVILES EN GESTION CON ALCALDIAS	
3538	Obras Civiles Municipios del Departamento	\$ 45.013.830
3.2.1.5.	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	
3.2.1.5.1.	RIEGO	
3551	Adecuación de Tierras	\$ 64.500.000
3.2.2.	SECTOR ECONOMIA CAMPESINA	
3572	Asistencia Técnica	\$ 17.000.000
3573	Construcción y Mantenimiento Vías Vías Rurales	\$ 51.334.980
3.2.3.	PREINVERSION, ESTUDIOS Y DISEÑOS	
3582	Estudios de Preinversion Biblioteca Departamental	\$ 35.000.000
3585	Interconexión Cuerpos de Agua (Guájaro-Luruaco-Tocagua-Totumo)	\$ 39.000.000
3.2.4.	GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
3592	Microempresas	\$ 14.389.280

APRUEBADO EN SESION DE CABILDO
NOV 9/95

APRUEBADO EN SESION DE CABILDO
NOV 19/95

APRUEBADO EN SESION DE CABILDO
Dic 24/95

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995 LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

3593 Banco de Maquinaria \$ 13.775.740

OTRAS INVERSIONES

3645 Contratos Adicionales, Mayores Cantidades y Reajustes de Vigencias Anteriores \$ 30.804.166

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS \$1.357.374.170

1.359.692.862
~~1.349.622.412~~

ARTICULO TERCERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1995, de la siguiente manera:

- 1. INGRESOS
1.4. INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1.4.5. APORTES OTRAS ENTIDADES

1177 Aportes Otras Entidades \$460.000.000

- 1.5. RECURSOS DEL CAPITAL

1212 Superavit - DASALUD \$ 10.449.396

TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS \$470.449.396

ARTICULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico par la vigencia fiscal de 1995 de la siguiente manera:

- 3. INVERSION
3.1. DESARROLLO SOCIAL
3.1.3. SECTOR SALUD

Handwritten notes in a box: '3.4. 20/3/95' and other illegible text.

Handwritten notes in a box: '20/10/95' and other illegible text.

Handwritten notes in a box: 'Oct 24/95' and other illegible text.

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995 LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

3.1.3.1.		PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALES	
	3270	Hospital y Organismos Campo de la Cruz	\$10.449.396
3.1.4.		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
	3434	Atención Urgencias Manifiestas-Ola Invernal	\$460.000.000
		TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$470.449.396

ARTICULO QUINTO: Comuníquese a la Unidad de Presupuesto y a la Unidad de Tesorería de la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

RECIBIDO
- 22/01/95

RECIBIDO
Oct 24 1995

RECIBIDO
Nov 13 1995

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1995**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1995, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.4.	RECURSOS HUMANOS PASIVOS		
	2575	Nómina Jubilados Docentes con cargo Dpto año 84	\$272.056.174
2.1.12	APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.	TRANSFERENCIAS		
	2897	Fondo de Inversiones Regionales (10% Debido Cobrar)	\$ 200.000
3.	INVERSION		
3.1.	DESARROLLO SOCIAL		
3.1.2.	SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE		
3.1.2.1.	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION ESCUELAS Y COLEGIOS		
	3040	Construcción y Dotación Colegio Bach. de Campeche y Baranoa.	\$ 7.751.620
	3065	Construcción y Dotación Sala de Informática Bachillerato Sabana-grande	\$ 6.929.688

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1995
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

3.1.2.4.	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES Y CANCHAS DEPORTIVAS	
3245	Acondicionamiento Cancha de Futbol Arroyo de Piedra-Luruaco	\$ 1.658.130
3.2.	DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1.	INVERSION DIRECTA	
3.2.1.1.	CONSTRUCCION DE VIAS	
3485	Repelón-Villa Rosa-Las Compuertas- Santa Lucía-San Pedrito	\$126.000.000
3500	Candelaria - Oriental	\$ 14.000.000
3.2.1.2.	CONSTRUCCION SOBRECARPETA CONCRETO ASFALTICO e=0.05m	
3505	Malambo-Caracolí-Cordialidad	\$216.679.000
3510	Baranoa-Polonuevo-Santo Tomás	\$145.465.000
3525	Sabanalarga-Cascajal-Martillo- Ponedera	\$ 22.714.587
3.2.1.3.	RECONSTRUCCION DE VIAS	
3530	Tubará-El Vaivén	\$325.674.000
3.2.5.	MEDIO AMBIENTE	
3615	Recuperación Embalse del Guájaro	\$200.000.000
3.4.	OTRAS INVERSIONES	

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1995
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

3650 Pasivos Exigibles Vigencias Anteriores \$ 18.245.971

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS \$1.357.374.170

ARTICULO SEGUNDO: Acredítase el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1995, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. GOBIERNO DEPARTAMENTAL
- 2.1.3. SECRETARIA GENERAL
- 2.1.3.4. RECURSOS HUMANOS PASIVOS

2576 Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación 1995 \$272.056.174

- 2.1.12 APORTES Y TRANSFERENCIAS
- 2.1.12.2. TRANSFERENCIAS

2898 Licor Extranjero Coldeportes \$ 200.000

- 3. INVERSION
- 3.1. DESARROLLO SOCIAL
- 3.1.2. SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
- 3.1.2.1. CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION ESCUELAS Y COLEGIOS

3030 Construcción y Dotación de la Escuela Mxta El Concord-Malambo \$ 2.500.000

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1995
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	3060	Ampliación del Colegio de Bachillerato Mixto de Usiacurí	\$ 3.200.000
3.1.3.		SECTOR SALUD	
3.1.3.2.		INFRAESTRUCTURA FISICA	
	3365	Ampliación del Centro de Salud de Ponedera	\$ 11.000.000
3.1.4.		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
	3416	Excavación y Limpieza Tramo Arroyo Cascabel Corregimiento Colombia Sabanalarga	\$ 9.000.000
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1.		INVERSION DIRECTA	
3.2.1.1.		CONSTRUCCION VIAS	
	3480	Circunvalar-Juan Mina-Tubará El Valvén	\$ 20.000.000
	3481	Cofinanciación Caminos Vecinales	\$ 4.600.000
	3490	Santa Cruz-Cien Pesos-Las Tablas	\$ 4.000.000
3.2.1.2.		CONSTRUCCION SOBRECARPETA CONCRETO ASFALTICO e=0.05m	
	3515	Ye de los Chinos-Hotel Pradomar	\$235.000.000
	3520	Carrera 51B-Vuelta El Country Salgar	\$311.000.000

15

242

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995 LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

3.2.1.3.	RECONSTRUCCION DE VIAS	
3535	Repelón-Villa Rosa-Las Compuertas-Santa Lucía-San Pedro-K18 a K25	\$ 174.000.000
3.2.1.4.	OBRAS CIVILES EN GESTION CON ALCALDIAS	
3538	Obras Civiles Municipales del Departamento	\$ 48.013.830
3.2.1.8. 3.2.1.5.1.	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA RIEGO	
3551	Adecuación de Tierras	\$ 64.500.000
3.2.2.	SECTOR ECONOMIA CAMPESINA	
3572	Asistencia Técnica	\$ 17.000.000
3573	Construcción y Mantenimiento Vías Vías Rurales	\$ 51.334.980
3.2.3.	PREINVERSION, ESTUDIOS Y DISEÑOS	
3582	Estudios de Preinversion Biblioteca Departamental	\$ 35.000.000
3585	Interconexión Cuerpos de Agua (Guájaro- Lunaco-Tocagua-Tofumo)	\$ 39.000.000
3.2.4.	GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
3592	Microempresas	\$ 14.389.280

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1995
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	3593	Banco de Maquinaria	\$ 13.775.740
3.4.		OTRAS INVERSIONES	
	3645	Contratos Adicionales, Mayores Cantidades y Reajustes de Vigencias Anteriores	\$ 30.804.166
TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS			\$1.357.374.170

ARTICULO TERCERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1995, de la siguiente manera:

1.		INGRESOS	
1.4.		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.4.6.		APORTES OTRAS ENTIDADES	
	1177	Aportes Otras Entidades	\$460.000.000
1.5.		RECURSOS DEL CAPITAL	
	1212	Superavit - DASALUD	\$ 10.449.396
TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$470.449.396

ARTICULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico par la vigencia fiscal de 1995 de la siguiente manera:

3.		INVERSION	
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.3.		SECTOR SALUD	

19

244

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

3.1.3.1.	PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALES	
	3270 Hospital y Organismos Campo de la Cruz	\$10.449.396
3.1.4.	SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
	3434 Atención Urgencias Manifiestas-Ola Invernal	\$460.000.000
	TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$470.449.396

ARTICULO QUINTO: Comuníquese a la Unidad de Presupuesto y a la Unidad de Tesorería de la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 06446

Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,973.

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1,995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2005	Saldo Básico (Dietas)	6215,784,020	433,311,273
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2010	Gastos de Representación Honorables Diputados	4612,114,216	4100,110,500
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2015	Primo de Salud Honorables Diputados	640,100,969	42.992,422
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2030	Saldo Personal Nómina	4033,200,000	4134,066,670
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 06446

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPICACION	DISPONIBILIDAD
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2030	Ferias de Navidad Personal Móviles	\$80,100,000	\$80,100,000
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.2.		GASTOS GENERALES		
	2070	Mantenimiento Equipos de Oficina y Radio	\$6,250,000	\$1,841,670
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.2.		GASTOS GENERALES		
	2075	Impresos y Publicaciones	\$5,500,000	\$291,465
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.3.		TRANSFERENCIAS		
	2105	Caja de Previsión SI Múltiplos Empleados	\$36,660,000	\$36,660,000
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.3.		TRANSFERENCIAS		
	2110	Caja de Previsión SI Bajas Diputados	\$9,086,966	\$9,086,966

Este certificado se emite como requisito previo a la realización de un(os) traslado(s) presupuestal(es).
Para constancia se firma en Barranquilla, a los 20 días del mes de Octubre de 1995.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 06446

Jefe Unidad Presupuesto

CPS
Secretario de Hacienda Dptal.

Cód. Orden: 051951413
Valor a Reservar : (VALOR)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 06376

Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,993.

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1,995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
3.		INVERSIONES		
3.1.		DESARROLLO SOCIAL		
3.1.2.		SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE		
3.1.2.1.		CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION ESCUELAS Y COLEGIOS		
	3040	Construcción y Dotación Colegio Bach. de Campeche Baranoa	\$50,000,000	\$7,751,620
3.		INVERSIONES		
3.1.		DESARROLLO SOCIAL		
3.1.2.		SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE		
3.1.2.1.		CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION ESCUELAS Y COLEGIOS		
	3065	Construcción y Dotación Sala de Informática Bachillerato de Sabanagrande	\$28,000,000	\$6,929,600
3.		INVERSIONES		
3.1.		DESARROLLO SOCIAL		
3.1.2.		SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE		
3.1.2.4.		CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARGUES Y CANCHAS DEPORTIVAS		
	3245	Acondicionamiento Cancha de Fútbol Arroyo de Piedra-Luruaco	\$24,400,000	\$1,658,130
3.		INVERSIONES		

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 06376

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO		
3.2.1.		INVERSION DIRECTA		
3.2.1.1.	*	CONSTRUCCION VIAS		
	3485	Repelón-Villa Rosa-Las Compuertas-Santa Lucia-San Pedrito	\$200,000,000	\$126,086,180
3.		INVERSIONES		
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO		
3.2.1.		INVERSION DIRECTA		
3.2.1.1.		CONSTRUCCION VIAS		
	3500	Candelaria-Oriental	\$30,000,000	\$16,260,000
3.		INVERSIONES		
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO		
3.2.1.		INVERSION DIRECTA		
3.2.1.2.		CONSTRUCCION SOBRECARPETA CONCRETO ASFALTICO E=0.05M		
	3505	Malambo-Caracoli-Cordialidad	\$216,679,000	\$216,679,000
3.		INVERSIONES		
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO		
3.2.1.		INVERSION DIRECTA		
3.2.1.2.		CONSTRUCCION SOBRECARPETA CONCRETO ASFALTICO E=0.05M		
	3510	Baranoa-Polonuevo-Santo Tomás	\$145,465,000	\$145,465,000
3.		INVERSIONES		
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO		
3.2.1.		INVERSION DIRECTA		
3.2.1.2.		CONSTRUCCION SOBRECARPETA CONCRETO ASFALTICO E=0.05M		
	3525	Sabanalarga-Cascajal-Martillo-Ponedera	\$22,714,587	\$22,714,587
3.		INVERSIONES		
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO		
3.2.1.		INVERSION DIRECTA		
3.2.1.3.		RECONSTRUCCION DE VIAS		

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 06376

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
	3530	Tubará-El Vaiven	\$326,700,000	\$325,674,000
3.		INVERSIONES		
3.4.		OTRAS INVERSIONES		
	3650	Pasivos Exigibles Vigencias Anteriores	\$732,911,442	\$282,485,364

Este certificado se emite como requisito previo a la realización de un(os) traslado(s) presupuestal(es).
Para constancia se firma en Barranquilla, a los 23 días del mes de Octubre de 1995.

Maurela Salcedo
Jefe Unidad Presupuestal



[Signature]
Secretario de Hacienda Dptal.

Cód. Orden: 05*951399
Valor a Reservar : {VALOR}

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06375

Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,993.

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1,995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.4.		RECURSOS HUMANOS PASIVOS		
	2575	Nómina Jubilados Docentes con cargo al Departamento Año 1995	\$3,475,824,000	\$870,256,046

Este certificado se emite como requisito previo a la realización de un(os) traslado(s) presupuestal(es).
Para constancia se firma en Barranquilla, a los 23 días del mes de Octubre de 1995.

Marcia Salcedo
Jefe Unidad Presupuesto

[Signature]
Secretario de Hacienda Dptal.

Cód. Orden: 057951302
Valor a Reservar : (VALOR)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06375

Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1.993.

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1.995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	AFORRACION	DISPONIBILIDAD
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.4.		RECURSOS HUMANOS PASIVOS		
	2575	Hómine Jubilados Decesos con cargo al Departamento Año 1995	13.475.824,000	1970.256.046

Este certificado se emite como requisito previo a la realización de un(os) traslado(s) presupuestal(es).

Para constancia se firma en Barranquilla, a los 23 días del mes de Octubre de 1995.

[Handwritten Signature]
Jefe Unidad Presupuesto

[Handwritten Signature]
Secretario de Hacienda Dptal.



Cód. Orden: 05194
Valor a